



Inicio > Temas >

En esta sección

[Calendario de reuniones](#)

[Mecanismo de Expertos](#)

[Relator Especial](#)

[Programa de Becas](#)

[Fondos](#)

[Declaración](#)

[Decenio Internacional](#)

[Grupos de trabajo](#)

[Seminarios](#)

[Documentos](#)

[Publicaciones](#)

Otros enlaces

[Foro Permanente](#)

Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

NUEVO! La Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos recibe con agrado la adopción de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas efectuada por la Asamblea General el 13 de Septiembre de 2007, como un triunfo de la justicia y la dignidad humana resultado de más de dos décadas de negociaciones entre los gobiernos y los/las representantes de los pueblos indígenas.

La Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue adoptada por una mayoría 143 Estados a favor, 4 votos en contra (Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Estados Unidos de América) y 11 abstenciones(Azerbaijón, Bangladesh, Bután, Burundi, Colombia, Georgia, Kenia, Nigeria, La Federación Rusa, Samoa y Ucrania)

La Declaración establece un marco universal de estándares mínimos para la dignidad, bienestar y derechos de los pueblos indígenas del mundo. La Declaración establece un marco universal de estándares mínimos para la supervivencia, dignidad, bienestar y derechos de los pueblos indígenas del mundo. La Declaración aborda, entre otras temáticas los derechos individuales y colectivos incluyendo aspectos referentes a la identidad cultural, la educación, el empleo y el idioma. La Declaración también condena la discriminación contra los pueblos indígenas y promueve su plena y efectiva participación en todos los asuntos que les atañen. De igual manera, la declaración garantiza su derecho a la diferencia y al logro de sus propias prioridades en cuanto al desarrollo económico, social y cultural. La declaración estimula explícitamente las relaciones de cooperación entre los Estados y los Pueblos Indígenas.

- Ver la resolución y declaración: [Árabe](#) | [Chino](#) | [Español](#) | [Francés](#) | [Inglés](#) | [Ruso](#)
- Ver el [Mensaje](#) del Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y la Libertades fundamentales de los Indígenas

Períodos anteriores:

El presidente de la Asamblea General nombra un facilitador para acercar posturas sobre la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. ([Carta del Presidente de la Asamblea General a los estados miembros, 6 de junio de 2007](#))

8a sesión ordinaria de la Asamblea de la Unión africana

8a sesión ordinaria de la Conferencia de la Unión africana

La Asamblea de la Unión africana adoptó una decisión ([Assembly/AU/ Dec. 141 \(VIII\)](#)) relativa ala Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En su decisión, la Asamblea decidió mantener una posición común durante las negociaciones acerca del contenido de la Declaración y trabajar de manera constructiva y conjunta con los otros Estados miembros de las Naciones Unidas. El objetivo sería encontrar un consenso a las preocupaciones de los Estados africanos. Las preocupaciones más importantes son: (a) definición de pueblos indígenas; (b) libre determinación; (c) derechos de propiedad de las tierras y de los recursos naturales; (d) mantenimiento de instituciones políticas y económicas

diferenciadas; e (e) integridad nacional y territorial.

61a Sesión de la Asamblea general de las Naciones Unidas

El 28 de noviembre de 2006, el Tercer Comité de la Asamblea General adoptó una enmienda propuesta por Namibia en nombre del Grupo de Estados Africanos ([A/C.3/61/L.57/Rev.1](#)) a una resolución que proponía la aprobación de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ([L.18/Rev.1](#)) por 82 votos a favor, 67 en contra y 25 abstenciones. Con la adopción de esta enmienda, el tercer comité decide retrasar su consideración y señala que tomará una acción sobre la Declaración antes del fin de la 61a sesión de la Asamblea General.

Primera Sesión del Consejo de Derechos Humanos

El Consejo de Derechos Humanos adoptó la Declaración el 29 de junio por 30 votos a favor, 2 contra y 12 abstenciones.

Ver la [resolución y declaración](#)

